



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-018/2025, PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA CUERPOS DE CORPORACIONES POLICIACAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA OCTAVA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 23 de mayo del 2025, día y momento señalados en el acta sexta de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. **Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el evento**; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. **Leslie Arianna Reyes Aguirre**, en representación de la **Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana**; el Lic. **Antonio Isaias de la Rosa Ramírez**, en representación de la **Contraloría y Transparencia Gubernamental**; el Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo**, en representación de la **Secretaría de Economía**; y el Lic. **Rubén Vega Valdez**, **Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal**; así como la representante de la Unidad Requiriente y los participantes de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 30 de abril del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-018/2025.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

1. **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
2. **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.**
3. **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
4. **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.**
5. **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.**
6. **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**
7. **SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.**
8. **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**

TERCERO. -DIFERIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 11:00 horas del día 08 de mayo del año en curso, se comunicó a los interesados que en virtud de realizar una mejor evaluación de las aclaraciones presentadas por los participantes **SE DIFIERE** el presente acto, de conformidad a lo



señalado en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto dentro del artículo 115 bis III, cuarto párrafo, del Reglamento de la precitada ley, señalando las 12:00 horas del día 12 de mayo del presente año, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

CUARTO. – DIFERIMIENTO JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 12 de mayo del año en curso, se comunicó de nueva cuenta a los interesados que en virtud de realizar una mejor evaluación de las aclaraciones presentadas por los participantes **SE DIFIERE** el presente acto, de conformidad a lo señalado en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto dentro del artículo 115 bis III, cuarto párrafo, del Reglamento de la precitada ley, señalando las 16:35 horas del día 12 de mayo del presente año, a fin de que se lleve a cabo el desahogo del acto señalado en la Sala de Juntas ubicada la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.

QUINTO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 16:35 horas del día 12 de mayo del 2025, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones y precisiones presentadas, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. – FE DE ERRATAS DE JUNTA DE ACLARACIONES. En fecha 15 de mayo del 2025, LA UNIDAD CONVOCANTE a fin de no coartar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez consagrados en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; emitió una **FE DE ERRATAS** sobre el contenido de una de las aclaraciones presentadas en el desahogo de la junta de aclaraciones de fecha 12 de mayo de 2025, haciendo del conocimiento de los interesados que se advirtió un error dentro del cuestionamiento presentado por la persona moral HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., en su numeral cuatro, localizado en las páginas 2 y 3 del acta de referencia, por lo que se procedió a realizar la rectificación correspondiente.

DICE:

4	REFERENCIA	PÁGINA 17. NUMERAL 7.1. O) SUBINCISO D)
	PREGUNTA	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EN REFERENCIA DEBERÁ DEMOSTRARSE QUE SE CUENTA CON UN ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO IGUAL O MAYOR A 3.4 CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2024. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

DEBE DECIR:

4	REFERENCIA	PÁGINA 17. NUMERAL 7.1. O) SUBINCISO D)
	PREGUNTA	AGRADECEMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO EN REFERENCIA DEBERÁ DEMOSTRARSE QUE SE CUENTA CON UN ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO IGUAL O MAYOR A 3.4 CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2024. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.



RESPUESTA	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES Y FICHA TÉCNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITA COMO ENTREGABLE DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA COMPROBAR UN RESULTADO IGUAL O MAYOR AL 1.50 DEL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO CON CORTE A SEPTIEMBRE DEL 2024.
-----------	--

Derivado de lo anterior y a fin de contar con una mayor participación y tiempo de preparación de las propuestas se hicieron los ajustes en la CONVOCATORIA respectiva de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, señalando las 10:00 horas del día 22 de mayo de 2025, como fecha para llevar a cabo el evento de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, así como se extendió el plazo de inscripción hasta las 17:00 horas del día 21 de mayo de 2025, de conformidad con los requisitos establecidos dentro de las bases de la presente licitación.

SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 10:00 horas del día 22 de mayo del 2025, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En este acto se hace constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de las personas morales **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V. y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.** Por lo anterior **se descalifica a dichos participantes de la presente Licitación**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 23 inciso c) de las Bases de la presente Licitación.

Acto continuo, **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA., METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO. Y SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.,** procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que los participantes cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1., de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación y se asentó que sus propuestas y documentales quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente, así como que los sobres que contienen las propuestas económicas quedarían en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

OCTAVO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 15:30 horas del día 22 de mayo del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores

participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la C.P. Lizeth Esperanza Medellín Flores, Coordinadora de Nóminas y Beneficios de la Dirección Central de Capital Humano, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En relación a la propuesta técnica presentada por la persona moral **SEGUROS VE POR MÁS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.**, se desechó su propuesta toda vez, **NO CUMPLIÓ** con los requisitos legales solicitados dentro de las bases de la presente licitación específicamente lo establecido dentro del punto 7.1 inciso h) j) k) m) n) los cuales a la letra señalan **"7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

h) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.

j) Escrito debidamente firmado por el participante o su representante legal, mediante la cual manifiesten que se encuentran al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado. Debiendo adjuntar los siguientes documentos:

1.-Documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo.

2.-Documento vigente generado por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo.

k) Ficha Técnica, en la cual deberá estampar nombre y firma del participante o su representante legal, los participantes que presentan copia simple de la Ficha Técnica sin ninguna modificación se entenderán que aceptan todo lo estipulado en la misma, sin embargo, en caso de ofertar características superiores deberá señalar en su propuesta de manera detallada las características a ofertar sujetas a evaluación de LA UNIDAD REQUIRENTE.

m) Los licitantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza. (Requisito solicitado por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019). Así mismo, con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones.

n) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León. En caso de que el representante legal que suscriba la propuesta NO haya realizado el curso tendrá a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos, de lo contrario será causal de descalificación.



Lo anterior toda vez que los documentos mencionados carecen de firma autógrafa en el espacio designado para ello.

Adicionalmente no cumple con lo solicitado dentro de la ficha técnica en los rubros entregables dentro del sobre técnico, junta de aclaraciones, así como la Fe de Erratas formulada dentro de la presente licitación, puesto que se solicitó lo siguiente:

D) Índice de cobertura base de inversión de corto plazo.

Con un resultado igual o mayor al 1.50 con corte a septiembre del 2024, comprobado con la información presentada en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. El participante comprueba un índice de cobertura de 1.44.

F) Índice de desempeño de atención a usuarios.

Con la finalidad de comprobar que el Licitante ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, específicamente en la atención a los asegurados (resolución o tratamiento de problemáticas relacionadas con la prestación del servicio), deberá presentar documentación donde compruebe que cuenta con una calificación de cuando menos 9.40 durante el periodo de ENERO a SEPTIEMBRE del 2024 en el índice de desempeño de atención a usuarios el cual es evaluada por la CONDUSEF y es publicado en la página del Buró de Entidades Financieras. Deberá presentarse impresión de la publicación de la página dentro del sobre de su propuesta técnica, el cual quedará sujeto a revisión por parte de la UNIDAD REQUIRENTE. Sin embargo dentro de la respuesta a la pregunta 5 formulada por la empresa HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. se aceptó presentar un índice IGUAL O MAYOR A 9.0. No obstante el participante acredita un índice de desempeño de atención a usuarios de 6.91.

En relación a lo siguiente; en el inciso G) Carta bajo protesta de decir verdad debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que realizará la indemnización a los beneficiarios conforme al sueldo percibido por el servidor público al momento de su fallecimiento, previa demostración a través del último recibo de nómina y/u oficio emitido por la Dirección Central de Capital Humano; asimismo que sea incluido como endoso en la póliza; en caso de tratarse de policías que fallezcan realizando actos de servicio y la Comisión de Carrera Policial determine que se le asigne el estímulo post-mortem, consistente en otorgarle el grado superior inmediato que ostentaba a su muerte, este último sueldo es el que deberá de ser considerado.

H) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste que serán proporcionados los formatos de consentimiento tanto en físico como electrónico con firma digital; de igual forma, que sea incluido como endoso en la póliza.

J) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su Representante Legal, en el cual manifieste que las condiciones especiales de la póliza requerida prevalecerán sobre las condiciones generales.

Sin embargo, las cartas presentadas no cuentan con la firma autógrafa del representante legal en el espacio designado para ello.



Por lo anteriormente expuesto, **SE DESCALIFICÓ** a la persona moral **SEGUROS VE POR MAS, S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS**, con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso h) s) y u) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Ahora bien, en cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA., METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V., Y SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$34,515,762.00

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$36,822,258.90

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$30,799,623.82

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral **SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$35,899,452.25

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

Propuesta económica presentada por la persona moral **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.:**

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$35,683,671.40

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

En ese sentido, se tuvo que las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA., METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V., Y SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.,** presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a las propuestas económicas presentadas por las personas morales **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA., METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V., Y SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.,** se determinó que **SI CUMPLIERON** de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 09:45 horas del día 23 de mayo del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participante emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicara el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica la contratación a la persona moral **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	Póliza de seguro de vida para los servidores públicos de las corporaciones policiacas, según ficha técnica.	\$30,799,623.82

*Lo anterior con las especificaciones y características de las bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

*No aplica IVA.

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudica la contratación de una póliza de seguro de vida para cuerpos de corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, todos de las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las



14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. RUBÉN VEGA VALDEZ.

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA DIRECCIÓN CENTRAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SOLO CON VOZ)

LIC. DIANA ELVIA LEDEZMA ORTIZ.

LISTA DE ASISTENTES.

1. HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
C. JORGE A. GARZA ELIZONDO.



2. METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
C. DAVID ALEJANDRO JIMÉNEZ DÍAZ.

3. SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
C. SERGIO RESÉNDIZ TREJO.

4. SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.
C. ERIKA CÓRDOBA SOSA.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-018/2025, póliza de seguro de vida para cuerpos de corporaciones policiacas, solicitado por la Dirección Central de Capital Humano de la Secretaría de Administración.

